

BASENET

CONDICIONES GENERALES

Estas Condiciones Generales regulan el Servicio de BaseNet de la forma que se establece a continuación.

Estas Condiciones Generales constituyen un contrato vinculante entre Ud. y BaseNet. Lea atentamente estas Condiciones Generales para conocer sus derechos y obligaciones al utilizar el Servicio. Puede descargar e imprimir estas Condiciones Generales (basenet.com/es/condiciones).

Artículo 1. Definiciones.

1.1. En estas Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán, cuando se utilicen en mayúscula, siempre el significado que se recoge a continuación.

Suscriptor: persona física o jurídica que se suscribe al Servicio.

Suscripción: alta en el Servicio de BaseNet por la que se obtiene el acceso al área de trabajo.

Administración: módulo desde el cual el Suscriptor puede controlar la contabilidad del área de trabajo.

Administrador: recoge tanto al Suscriptor como a los Usuarios autorizados por éste para gestionar el área de trabajo del software.

Condiciones Generales: las presentes condiciones generales de BaseNet.

BaseNet: la sociedad de responsabilidad ilimitada Basenet Internet Services, S.L.U., con CIF B-93236723, actuando con la denominación BaseNet; con sede y domicilio profesional en C/ Marie Curie 15, bajo 3, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

BaseNet Online CRM: la solución customer relationship management de BaseNet, ofrecida al Suscriptor mediante la Suscripción.

Servicio: el servicio de BaseNet que consta de BaseNet Online CRM, y de los Módulos ofrecidos por BaseNet a través del Sitio Web y accesibles para el Suscriptor y/o los Usuarios.

Usuario: persona física autorizada por el Suscriptor para acceder al Área de Trabajo bajo su Suscripción.

Datos: toda la información y/o todos los datos introducidos en el Área de Trabajo por el Suscriptor y/o Usuario.

Derechos PI: todos los derechos de propiedad intelectual y derechos asociados, como son derechos de autor, derechos de marcas, derechos de patentes, derechos de diseño, derechos de denominación comercial, derechos de bases de datos y afines, así como derechos de knowhow y resultados comparables a una invención patentable.

Login: el nombre de usuario y la contraseña correspondiente del Suscriptor o del Usuario para acceder al Área de Trabajo y utilizar el Servicio.

Notificación: comunicación de un Usuario a BaseNet dentro del Horario de Atención al Cliente respecto a un problema relacionado con el Servicio.

Módulo: una aplicación del Servicio adicional a BaseNet Online CRM y otros Servicios del Sector o específicos de BaseNet.

Área de Trabajo: entorno al que el Suscriptor tiene derecho de uso exclusivo en virtud de su suscripción, y al cual pueden acceder los usuarios autorizados por este para la utilización del servicio.

Partes: el Suscriptor y BaseNet.

Lista de Precios: la lista de precios actual de BaseNet para utilizar el Servicio, tal como figura en el Sitio Web.

Servidores: un número de ordenadores y otro hardware administrados por BaseNet, en los que se encuentran instalados programas de soporte para los servidores de la web y bases de datos que se utilizan para prestar el Servicio a través de internet.

Horario de Atención al Cliente: el horario de atención al cliente de BaseNet, a saber: de lunes a viernes de 9h a 17h, huso horario centroeuropeo (CET, GMT +1).

Interrupción: la no disponibilidad del Servicio a través de tanto el centro principal como los centros secundarios.

Sitio Web: el sitio Web de BaseNet, accesible a través de www.basenet.com así como todas las páginas subyacentes.

1.2. Estas Condiciones Generales son aplicables con independencia de si los términos figuran en singular o plural o constituyen determinadas composiciones.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

2.1. Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación a las Suscripciones, a cualquier uso del Servicio y del Sitio Web y de todos los demás servicios prestados por BaseNet. En el caso de que existan condiciones por parte del Suscriptor se excluirán explícitamente de estas Condiciones Generales.

2.2. Solo tendrá derecho para modificar y/o complementar anualmente las Condiciones Generales BaseNet. También tendrá reconocido este derecho para la Suscripción.

2.3. BaseNet pondrá las Condiciones Generales modificadas a disposición del Suscriptor con una antelación mínima de tres (3) meses a su entrada en vigor. Además, podrá encontrarse la última versión actualizada de las condiciones Generales en el Sitio Web. Si el usuario continúa usando el Servicio después de la modificación y/o adiciones de estas Condiciones Generales, conllevará la aceptación irrevocable del Suscriptor de las Condiciones Generales modificadas y/o complementadas.

2.4. Si alguna disposición de estas Condiciones Generales resultase nula o anulable o, por cualquier otro motivo, sea o fuese total o parcialmente inválida, el resto de las disposiciones de las Condiciones Generales continuarán estando en vigor. En tal caso, BaseNet, sustituirá la disposición nula por una disposición válida cuyos efectos jurídicos, teniendo en cuenta el contenido y la interpretación de estas Condiciones Generales, se correspondan en la medida de lo posible con la disposición inválida.

Artículo 3. Servicio.

3.1. El Servicio de BaseNet consiste en ofrecer en línea BaseNet Online CRM mediante varios tipos de suscripciones, así como los Módulos a elección que están a disposición del Suscriptor y de los Usuarios en el Área de Trabajo de la forma mencionada en el Sitio Web. El Servicio se presta a partir del compromiso de diligencia y mejor esfuerzo de entrega (best-effort delivey).

3.2. El Servicio es un producto genérico. El suscriptor acepta que el Servicio, el Área de Trabajo y la aplicación móvil del Servicio solo incluyen las funcionalidades y otras propiedades tal y como los encuentre en el Servicio y en el Área de Trabajo en el momento de uso. BaseNet reparará los errores en el Servicio, pero no podrá garantizar que el Servicio y/o el Área de Trabajo contengan errores o que se reparen todos los errores.

3.3. BaseNet tratará que el Servicio sea accesible en todo momento sin Interrupciones o averías, no obstante, no puede garantizar que no se produzcan, por lo que no asumirá de ninguna forma

ninguna responsabilidad, ni estará obligada a indemnizar al Suscriptor por ningún tipo de daño resultante de la no disponibilidad(temporal) del Servicio, Área de Trabajo o Sitio Web.

3.4. BaseNet amparándose en el compromiso de diligencia y mejor esfuerzo de entrega (best-effort delivery), podrá en cualquier momento (i) introducir modificaciones y/o mejoras técnicas en el Sitio Web y/o en el Servicio, sin previo aviso ni obligación de indemnizar; (ii) En el caso de que se viera peligrar la fiabilidad y/o continuidad del Servicio, BaseNet podrá poner (temporal o permanentemente) fuera de servicio el Sitio Web, el Sitio o el Área de Trabajo, limitar su uso o eliminarlos sin previo aviso y /o obligación de indemnizar.

3.5. El Suscriptor mismo será responsable de la compra y/o buen funcionamiento de la infraestructura y de una instalación de telecomunicaciones en buen estado (por ejemplo, la conexión a internet), necesarios para utilizar el Servicio. El Suscriptor garantiza que cumplirá con todos los requisitos (técnicos) que imponga BaseNet a la prestación del Servicio tal y como han sido publicados en el Sitio Web. BaseNet no asumirá ni responderá de los gastos dimanantes del uso de las telecomunicaciones facturado a través del proveedor de las mismas.

3.6. BaseNet le ofrece al Suscriptor la posibilidad de utilizar el Servicio mediante una aplicación móvil. BaseNet se compromete a realizar el mejor esfuerzo de entrega (best-effort delivery) para prestar esta parte de Servicio. El Suscriptor mismo será totalmente responsable del uso del Servicio y de la seguridad del uso del mismo mediante dispositivos móviles.

3.7. El Servicio podrá hacer uso de software de terceros. El Suscriptor entiende y acepta que BaseNet no controla este software de terceros y/o de su uso. BaseNet no ofrecerá garantías respecto dicho software de terceros y, por tanto, no responderá de ningún daño dimanante de dicho software (o de su uso).

3.8. Todas las actividades llevadas a cabo con la ayuda del Servicio por el Suscriptor y/o el Usuario serán responsabilidad del Suscriptor

Artículo 4. Suscripción.

4.1. Para usar el Servicio, será necesario que el Suscriptor se suscriba al mismo. Existen varios tipos de Suscripciones pudiendo elegir el Suscriptor la que mejor le convenga. Dicha Suscripción podrá ser ampliada por Módulos, tal y como se refleja en el Sitio Web.

4.2. BaseNet podrá denegar el Servicio y/o una Suscripción a las partes por cualquier motivo y podrá imponer condiciones a una parte antes de concederle una Suscripción al Servicio.

4.3. La Suscripción entrará en vigor en el momento de la confirmación de la solicitud de la Suscripción por parte de BaseNet. BaseNet facilitará al Suscriptor la URL del Área de Trabajo y el Login en el momento pactado entre las Partes o, en caso de que no se haya pactado ningún momento, en un plazo razonable desde la entrada en vigor de la Suscripción.

4.4. Cualquier modificación en la Suscripción deberá ser comunicada por BaseNet con una antelación mínima de treinta (30) días. Se podrán realizar modificaciones de la Suscripción por parte exclusiva de BaseNet en cualquier momento. Se entenderá aceptada la modificación una vez pasados los treinta (30) días desde la comunicación a menos que en ese plazo el Suscriptor ponga en conocimiento de BaseNet mediante escrito, su oposición a la modificación y su renuncia a la misma. La modificación de la Suscripción entrará en vigor en la fecha señalada por BaseNet.

4.5. El Suscriptor podrá solicitar a BaseNet que añada o suprima Módulos de la Suscripción con observancia de la duración del Módulo reflejada en el Sitio Web o pactada entre las Partes. Dichas solicitudes podrán remitirse al correo electrónico de BaseNet (soporte@basenet.com) con una antelación mínima de 10 días desde la citada comunicación, que no acepta la modificación y que renuncia a la Suscripción.

4.6. Solo podrá presentarse dos veces al año la solicitud referida en el artículo 4.5. Un Módulo añadido en virtud del artículo 4.5 solo podrá ser suprimido al cabo de 6 meses desde su adición, a menos que se haya pactado otra duración para Módulo.

Artículo 5. Uso.

5.1. La Suscripción al Servicio incluye el derecho de uso para el número de Usuarios especificado en la Suscripción de BaseNet Online CRM, y de los Módulos adicionales de haberlos disponibles en una sola Área de Trabajo de gestión dentro del Área de Trabajo.

5.2. El Suscriptor designará a uno o varios Administrador(es). Solo los Administradores tendrán acceso a la zona de gestión del Área de Trabajo. Solo los Administradores Serán responsables y están facultados para la gestión del Área de Trabajo, incluyendo la creación, eliminación y modificación de (Datos de) Usuarios, la desactivación de Usuarios y el alcance del uso permitido en el Área de Trabajo por los Usuarios, así como la creación, entrega y reinicio de Logins en el sentido del artículo 6.6 de las presentes Condiciones Generales.

5.3. Puesto que los Datos que se van a tratar en el Servicio son de carácter confidencial, el Administrador solo podrá dar de alta como Usuarios a las personas que estén vinculadas laboralmente al mismo. Estos son: trabajadores propios del Suscriptor y personas que trabajen para él mismo. No obstante, el Suscriptor deberá acreditar a BaseNet esta vinculación y le facilitará pruebas con tal fin.

5.4. El Suscriptor se compromete a que los Usuarios cumplan escrupulosamente los preceptos e instrucciones de BaseNet y a que utilicen el Servicio de una manera normal para tal Servicio. En caso de que las actividades del Suscriptor o de un Usuario hagan peligrar el funcionamiento del Servicio, BaseNet podrá bloquear, sin previo aviso, el acceso del Usuario en cuestión o de todos los Usuarios y no asumirá ninguna responsabilidad respecto a daños frente al Suscriptor y/o al Usuario.

5.5. En el caso de que se use una aplicación single-sign-on (procedimiento de autenticación que habilita al usuario a acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación) el Suscriptor correrá con la responsabilidad y riesgo que la misma conlleva.

Artículo 6. Login.

6.1. Para utilizar el Servicio y para acceder al Área de Trabajo, el Usuario deberá disponer de un Login que le será facilitado por un Administrador. Este Login es secreto por lo que El Suscriptor, Administrador y Usuarios serán los responsables de mantenerlo en secreto.

6.2. Los Administradores y Usuarios podrán cambiar la contraseña del Login. El cambio de un Login correrá por riesgo de los Administradores y/o Usuarios. BaseNet aconseja al Suscriptor que vele por que los Usuarios o Administradores vinculados a la Suscripción cambien su contraseña al menos una vez cada dos meses.

6.3. Solo el Suscriptor, Administrador y/o Usuario serán responsables del Login y de todas las actividades realizadas con el Servicio y a través del Login en cuestión. BaseNet podrá asumir que es el Usuario el que efectivamente accede con el Login. BaseNet no será responsable del uso indebido o pérdida del Login.

6.4. Cuando el Suscriptor, Administrador y/o Usuario sepan o tengan motivos para sospechar que un Login haya llegado a manos de personas no autorizadas, deberán informar de ello a BaseNet con la máxima celeridad, sin perjuicio de su propia obligación de tomar las medidas oportunas, como cambiar el Login. El Suscriptor exonerará a BaseNet de reclamaciones de terceros como consecuencia o en relación con el uso de un Login vinculado a un Suscriptor.

6.5. En caso de que un mismo Login, se utilice a la vez desde dos ubicaciones para acceder al Área de Trabajo, se interrumpirá automáticamente la primera conexión con el Área de Trabajo, prevaleciendo el último acceso. El Suscriptor y/o Usuario asumirá el riesgo y los posibles daños de la pérdida y/o daño de los Datos por utilizar simultáneamente un mismo Login.

6.6. El acceso de un Usuario mediante el Login quedará bloqueado tras cinco (5) intentos de acceso fallidos. Un administrador deberá resetear el Login de dicho Usuario en el entorno de Gestión del Área de Trabajo.

Artículo 7. Datos.

7.1. Los Usuarios determinarán qué Datos se guardarán e intercambiarán con la ayuda del Servicio. BaseNet no tendrá conocimiento de dichos Datos. El Suscriptor será responsable de que los datos almacenados e intercambiados por los Usuarios a través del Servicio sean lícitos y no vulneren derechos de terceros. El uso del Servicio y/o de los Datos será por cuenta y riesgo propios. Por consiguiente, BaseNet no asumirá ninguna responsabilidad respecto al almacenaje o intercambio de Datos a través del Servicio.

7.2. BaseNet no responderá de la exactitud de los Datos introducidos por los Usuarios ni del cumplimiento de las reglas (contables) de los mismos. BaseNet a que las operaciones queden tramitadas y validadas de manera correcta. Las operaciones erróneas de los Usuarios no serán reconocidas como tal por el Servicio por lo que serán tramitadas y almacenadas de manera incorrecta.

7.3. Si BaseNet nota que los Datos almacenados o intercambiados con el Servicio son ilícitos, borrará o bloqueará el acceso a los mismos. BaseNet no será responsable en ningún caso de posibles daños derivados de este extremo.

7.4. BaseNet no mantiene una norma fija para la cantidad de Datos que el suscriptor o los Usuarios puedan tramitar al hacer uso del Servicio. Sin embargo, en caso de un uso superior al uso medio de un Área de Trabajo con respecto al número de Usuarios debido a una mala praxis, BaseNet informará al Suscriptor de este extremo. Si el Suscriptor no puede reducir el uso en tal caso, BaseNet podrá aumentar la cuota a que se refiere el artículo 9.

7.5. No será obligación de BaseNet colaborar en la transferencia de Datos del Suscriptor ni a otro servicio del Área de Trabajo, ni del Área de Trabajo a otro Servicio. BaseNet no será responsable de cualquier daño que el Suscriptor pudiese sufrir al transferir Datos.

7.6. El Suscriptor y/o los Usuarios mismos serán responsables de (el acceso a) los Datos y su conservación. A menos que se trate de una solicitud en virtud de los artículos 35 y/o 36 de la Ley de Protección de Datos, BaseNet no estará obligada a acceder a ninguna solicitud del Suscriptor, Usuario o tercero respecto al examen, devolución y/o entrega de Datos (eliminados) Si BaseNet accede a una solicitud de examen, devolución y/o entrega de Datos al Suscriptor, esto se efectuará en el sentido del compromiso de diligencia y mejor esfuerzo de entrega (best effort delivery) mediante Back-ups que tendrán coste adicional.

7.7. BaseNet tendrá derecho a imponer como condición a una solicitud de examen y/o entrega de Datos que la misma proceda de (i) los administradores o apoderados de una empresa suscriptora del Servicio ante la Cámara de Comercio o (ii) en virtud de una orden judicial de la autoridad competente.

Artículo 8. Soporte.

8.1. BaseNet da soporte al Suscriptor y a los Usuarios. El soporte incluye ayuda de línea directa, entre otras: la prestación de asistencia general al utilizar el Servicio, explicación de documentos, ayuda para el correcto funcionamiento del Servicio y chequeo de consistencia de los Datos. En adición, BaseNet realizará tareas de mantenimiento de corrección de datos.

8.2. Quedan excluidos del soporte en estas Condiciones Generales, la explicación pormenorizada de las posibilidades del Servicio a los Usuarios, la prestación de servicios de implementación, el asesoramiento acerca de la configuración y/o protección de los terminales de trabajo y/o infraestructura, o de la configuración o desarrollo de plantillas. Tampoco da soporte en relación con otro software o Servicios que no sean el Servicio de BaseNet o el uso del Servicio en dispositivos móviles.

8.3. El soporte se dará por correo electrónico (soporte@basenet.com) o por teléfono en el número 951240019. El soporte telefónico se prestará a todos los Servicios y exclusivamente durante el Horario de Atención al Cliente. BaseNet se compromete a realizar un esfuerzo profesional a la hora de contestar adecuadamente a las preguntas y asesorar al Usuario. No obstante, BaseNet no garantiza que las respuestas a las preguntas y/o el asesoramiento facilitado al Usuario sean correctos o completos.

8.4. No se admitirán preguntas sobre la forma de contabilizar o reglas contables ni se admitirán solicitudes de soporte respecto al autodesarrollo o adaptación de plantillas.

8.5. Para brindar soporte, podrá ser necesario que BaseNet controle el ordenador del Usuario de forma remota (‘acceso remoto’ al ordenador). Para posibilitar dicho acceso remoto, el Usuario deberá facilitar el acceso a su ordenador a un colaborador de BaseNet mediante software indicado por BaseNet y un nombre de usuario y contraseña que cambian cada sesión. Para dicho acceso remoto, el Usuario prestará toda la colaboración que BaseNet solicite.

8.6. BaseNet no responderá de ningún daño derivado o como consecuencia del soporte brindado y descrito en este artículo, incluyendo, pero no limitándose al soporte a distancia, la respuesta a preguntas, el asesoramiento y el acceso al ordenador u otro dispositivo del Usuario.

8.7. El Suscriptor velará porque los Usuarios, antes de que pidan soporte de la manera indicada en este artículo, consulten primero el manual que se activa pulsando el signo de interrogación en el escritorio del Servicio. Si los Usuarios de la Suscripción piden excesivamente soporte, según el juicio de BaseNet, relativo a la misma pregunta y/o solicitud o relativo a una pregunta y/o solicitud similar, BaseNet podrá facturar gastos adicionales en dicho concepto.

8.8. El soporte se brindará desde un centro de BaseNet. El Suscriptor facilitará el acceso a los terceros contratados por BaseNet y les permitirá introducir las modificaciones para el soporte, así como y de ser necesario, facilitará acceso al lugar físico del Suscriptor.

8.9. BaseNet hace uso de un sistema de respaldo (back-up) en, entre otros, un centro de datos secundario. El Suscriptor acepta que el sistema back-up solo incluya las funcionalidades y otras propiedades y que los Datos solo se almacenarán tal y como los encuentre en el momento de uso. El Suscriptor y/o Usuario podrá examinar en dicho respaldo los Datos y/u otro material en modo lectura. No obstante, se excluye el tratamiento los Datos u otro material. En caso de que el centro principal no sea alcanzable (temporalmente) por cualquier motivo, BaseNet podrá decidir ofrecer el Servicio únicamente a través del sistema de respaldo.

8.10. BaseNet podrá proceder a una nueva lectura de una copia de seguridad y/o log (fichero traza) o a la reposición de la copia de seguridad, pero no estará obligada a hacerlo, así como tampoco lo estará para cualquier otra investigación respecto a la misma y/o los logs (ficheros de traza). BaseNet podrá facturar gastos adicionales al Suscriptor para la nueva lectura, investigación y reposición de la copia de seguridad.

8.11. BaseNet no será responsable de envíos o recepciones incorrectos, incompletos o tardíos de notificaciones y causados por el funcionamiento deficiente de los servicios de telecomunicaciones o de los dispositivos del Suscriptor o de un tercero.

8.12. BaseNet establecerá que colaborador gestiona una Notificación, no pudiendo el Suscriptor tener potestad sobre esta elección.

8.13. Siempre y cuando se haya informado al Suscriptor, BaseNet podrá facturar gastos para la gestión de una Notificación y/u otro tipo de soporte que se haya prestado tanto al Suscriptor como al Usuario.

8.14. BaseNet no será responsable de daños que el Suscriptor sufra o sufriere al brindar el soporte en virtud de este artículo.

Artículo 9. Cuotas.

9.1. Las cuotas de una Suscripción se adeudarán por mes anticipado. BaseNet enviará mensualmente una factura por el uso del Servicio durante el mes siguiente. En dicha factura constarán, al menos (i) el número de Usuarios, (ii) los Módulos accesibles para los Usuarios y (iii) el número de Administraciones del Suscriptor en la Suscripción.

9.2. El cálculo de las cuotas de una Suscripción para el mes siguiente se realizará por el número total de Usuarios dados de alta por el Suscriptor al Servicio. No entrarán en dicho cálculo los Usuarios, que en el mes anterior, ya estuviesen inactivos en virtud del art.9.3 y registrados por BaseNet en la Suscripción del Suscriptor. Las cuotas serán facturadas independientemente de si se ha producido uso del Servicio por el Usuario.

9.3. Los Administradores podrán desactivar a los Usuarios. BaseNet no facturará ninguna cuota por dichos Usuarios a partir del mes siguiente a la desactivación. La activación es total y exclusivamente la responsabilidad del Administrador y/o del Suscriptor. Los Usuarios no podrán ser desactivados con efectos retroactivos.

9.4. Para el módulo de Administración, se facturarán las cuotas por el número total de Administraciones que se encuentren recogidas en la Suscripción del Suscriptor. Las cuotas se facturarán al Suscriptor con independencia de si se ha hecho uso de las Administraciones. Para que no se facturen las cuotas al Suscriptor se tienen que dar las siguientes condiciones: (i) solicitud a tiempo del Suscriptor en virtud del artículo 4.5. de las presentes condiciones generales, (ii) que dicha solicitud esté pendiente de tramitar por BaseNet, (iii) que medie el juicio positivo de BaseNet.

9.5. Para la realización de estos cálculos, será necesaria la lectura por parte BaseNet, incluso de forma automática, de los Datos en el área de Trabajo en relación con el Área de Trabajo de administración, al igual que comprobará el número de Usuarios y Módulos introducidos por el Suscriptor en el Área de Trabajo.

Artículo 10. Pago.

10.1. Las cuotas adeudadas por el Suscriptor por el uso del Servicio se reflejarán en el Listado de Precios. Dichos precios se expresan en euros y sin IVA. BaseNet enviará mensualmente la factura al Suscriptor por correo electrónico. En el caso de que el Suscriptor desee recibir la factura por correo ordinario, BaseNet podrá facturar gastos de gestión al respecto.

10.2. BaseNet podrá aumentar anualmente sus precios por el Servicio con un porcentaje equivalente al aumento del Índice de Precios al Consumo del año natural anterior, tal y como vienen publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, podrá redondearlos al alza en euros enteros. En caso de que BaseNet no haya aplicado un aumento anual, se reserva el derecho a incluirlo en un aumento posterior.

10.3. Una vez recibidas las facturas el Suscriptor deberá abonarlas en un plazo de catorce (14) días a contar desde su recepción. Se presumirá que las facturas remitidas electrónicamente se reciben en la fecha del envío. Se presumirá que las facturas enviadas por correo ordinario se reciben en el plazo de cinco (5) días laborables a contar desde la fecha del sello de Correos en caso que el destinatario tenga su domicilio en España o en el plazo de diez (10) días laborales a contar desde la fecha del sello de Correos en caso de que el Suscriptor tenga su domicilio fuera de España.

10.4. En el caso de que el Suscriptor se oponga a una factura, deberá informar a BaseNet de este extremo en el plazo de dos (2) meses desde la fecha de la factura mediante un escrito remitido por correo ordinario a Marie Curie 15, bajo 3, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga o por correo electrónico a administracion@basenet.com. La oposición a (una parte de) la factura no suspenderá la obligación de pago del Suscriptor.

10.5. En caso de que no se oponga a (una parte de) la factura en el plazo estipulado en el artículo 10.4, el destinatario estará obligado a pagar el importe de la factura. Se entiende que el

Suscriptor incurre en impago cuando no abone la factura a tiempo. El hecho de no pagar la factura a tiempo constituye un incumplimiento grave de las obligaciones derivadas de la Suscripción.

10.6. BaseNet podrá solicitar al Suscriptor que pague mediante domiciliación bancaria. En tal caso, el importe facturado se cargará en la cuenta bancaria del Suscriptor en la fecha de la factura. En caso de que el Suscriptor no esté conforme con la domiciliación bancaria, no se efectúe el pago o se devuelva el mismo. BaseNet podrá facturar gastos de gestión hasta el importe máximo de 5 € por factura.

10.7. Los pagos por la Suscripción servirán en primer lugar para liquidar la factura más antigua y pendiente de pago, también si el Suscriptor desee realizar el pago con otra finalidad. El Suscriptor no podrá retener ningún importe adeudado por él ni compensarlo ni suspender su pago.

10.8. En caso de que el Suscriptor no abone la totalidad de la factura a tiempo, BaseNet enviará dos veces (2x) un recordatorio en el que se concederá otro plazo de pago. En caso de que la totalidad de la factura no haya sido pagada tras estos recordatorios, BaseNet enviará un requerimiento al Suscriptor con los gastos de gestión correspondientes y referidos en el art. 10.6 y se le concederá otro plazo. En caso de que no se liquide la totalidad de la factura, con motivo de dicho requerimiento, BaseNet hará llegar al Suscriptor un último aviso con un último plazo. Una vez transcurrido dicho plazo, BaseNet tendrá derecho a adoptar las medidas referidas en el artículo 10.9

10.9. Si el Suscriptor no paga a tiempo una factura de BaseNet, BaseNet podrá:

a. Informar a los Usuarios, en el plazo de catorce (14) días desde el envío del segundo recordatorio a que se refiere el artículo 10.8, mediante notificaciones en el Área de Trabajo y/o de cualquier otra manera, de que hay una o varias facturas respecto a la Suscripción que continúan pendientes de pago (en su totalidad);

b. Facturar intereses sobre el importe adeudado por un porcentaje equivalente al Euribor a tres meses más 4 puntos porcentuales al año desde el día de la exigibilidad hasta el día del pago. Asimismo, BaseNet podrá reclamar los intereses legales prevenidos en la ley en lugar de dichos intereses;

c. Suspender el acceso del Suscriptor al Servicio hasta que el Suscriptor haya cumplido con sus obligaciones de pago siempre que el Suscriptor no se haya opuesto a la factura en virtud del artículo 10.4 y se haya seguido el proceso referido en el artículo 10.8

10.10. BaseNet podrá facturar gastos de activación si el Suscriptor, tras satisfacer su obligación de pago, desea volver a hacer uso del Servicio después de que se haya suspendido el Servicio de acuerdo con el artículo 10.9 sub c.

10.11. Todos los importes adeudados por el Suscriptor a BaseNet serán líquidos, vencidos y exigibles en el momento de la resolución de la Suscripción.

Artículo 11. Responsabilidad.

11.1. La responsabilidad de BaseNet queda limitada al importe que el Suscriptor hubiese pagado en el caso correspondiente durante el año natural anterior en concepto de cuotas, en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Suscripción.

b. Acto ilícito.

c. Cualquier otro concepto.

En caso de que los daños sean la consecuencia de dolo y/o imprudencia intencionada de BaseNet o de sus gerentes, esta limitación dejará de existir.

11.2. El derecho a reclamar una indemnización estará sujeto en todo caso a la condición de que el Usuario informe a BaseNet por escrito de los daños lo antes posible, y prescribirá por el transcurso del plazo de 12 meses desde el nacimiento del mismo derecho.

Artículo 12. Exoneración.

12.1. El Suscriptor exonerará a BaseNet por todos los daños que BaseNet sufra o sufriere y de todos los gastos en los que BaseNet incurra o incurriere (entre ellos los honorarios del abogado) como consecuencia de:

- a. una reclamación de un tercero por motivo del uso indebido del Servicio o de modificaciones en el Servicio por el Suscriptor.
- b. incumplimiento del Suscriptor y/o del Usuario al utilizar el Servicio.
- c. reclamaciones de terceros por motivo de un acto ilícito o por el intercambio de Datos del servicio a través de la utilización el Servicio por parte del Suscriptor o de un Usuario.

Artículo 13. Derechos de Propiedad Intelectual.

13.1. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual, relacionados con el Sitio Web y el Servicio, incluyendo el diseño funcional y técnico, la forma, la programación, la estructura de la base de datos, las posibilidades de uso y el código fuente del Servicio, y todos los documentos relacionados con ello corresponderán a BaseNet o a sus licenciatarios. La entrega o el uso del Servicio o de cualquier otro servicio o producto por parte de BaseNet no tiene como consecuencia la transferencia de ningún Derecho de Propiedad Intelectual al Suscriptor o a Usuario.

13.2. Todos los derechos de cualquier índole, entre ellos, los Derechos de Propiedad Intelectual, en relación con los Datos en el Área de Trabajo y/o Administración corresponderán al Suscriptor. Mediante la introducción de Datos en el Área de Trabajo, el Suscriptor concede a BaseNet una licencia gratuita y mundial para el uso de dichos Datos y para la realización del Servicio.

Artículo 14. Confidencialidad.

14.1. BaseNet y sus colaboradores mantendrán confidencialidad respecto a todos los Datos en el Área de Trabajo y respecto a toda la información que pueda derivarse de los mismos. BaseNet y el Suscriptor mantendrán confidencialidad respecto a toda la información sobre sus actividades a menos que se haya consentido explícitamente la publicación o en la información figure explícitamente que no es confidencial.

Artículo 15. Protección de datos.

15.1. El uso del Servicio podrá implicar la gestión de datos personales. Al respecto, se aplica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Al respecto, BaseNet será el Encargado del Tratamiento referido en la Ley. El Suscriptor tendrá la consideración de Responsable del Área de Trabajo a que se refiere la Ley y cumplirá todas las obligaciones dimanantes de ello. De ser menester, las Partes redactarán otro contrato de gestión separado en el que se incluyan, en todo caso, las disposiciones recogidas en este artículo.

15.2. BaseNet adoptará cuantas medidas sean oportunas para proteger los datos personales almacenados o gestionados al utilizar el Servicio y observará estrictamente la Ley. BaseNet adoptará cuantas medidas sean oportunas para evitar que personas no autorizadas puedan acceder a los Datos del Suscriptor o de sus clientes. Si así lo pide, al Suscriptor se le brindará la posibilidad de comprobar dichas medidas de manera resumida y responsable.

15.3. BaseNet no podrá utilizar una copia del Área de Trabajo, en la medida que se refiera a datos relacionados con clientes o proyectos, en la base de datos de pruebas para comprobar el funcionamiento del Área de Trabajo o para probar una actualización del Servicio, incluyéndose también el uso para reproducir una Interrupción y/u otros problemas.

15.4. Se le permite a BaseNet utilizar una copia del Área de Trabajo, en la medida que se refiera a datos relacionados con clientes o proyectos, en la base de datos de pruebas para comprobar el funcionamiento del área de Trabajo o para probar una actualización del Servicio, incluyéndose también el uso para reproducir una Interrupción y/u otros problemas.

15.5. Los Datos del Suscriptor se almacenarán únicamente en los Servidores. Todos los Servidores se encuentran en países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE).

15.6. El Suscriptor adoptará cuantas medidas sean oportunas para velar porque los Usuarios utilicen software de protección habitualmente instalado en los ordenadores, como son antivirus, anti-spam, anti-spyware, anti-malware, anti-phishing y cortafuegos, así como los medios de seguridad puestos a disposición por BaseNet.

15.7. El Suscriptor exonera a BaseNet frente a reclamaciones de terceros derivados o relacionados con la gestión de Datos y/o (otros) datos personales.

Artículo 16. Duración y resolución.

16.1. La duración de la Suscripción se formaliza por tiempo indefinido y con una duración mínima de un (1) año.

16.2. La Suscripción podrá resolverse por cualquiera de ambas partes (Suscriptor y BaseNet) sin ninguna obligación de indemnizar cuando la otra Parte incumpla gravemente sus obligaciones y no cumpla las mismas en el plazo de treinta (30) días después de haber requerido por escrito al respecto, a menos que no se exija un requerimiento.

Además de esta posibilidad de resolución tanto Suscriptor como BaseNet podrán resolver el contrato, según su posición, cuando:

- a. La resolución por parte del Suscriptor podrá realizarse con observancia de la citada duración mínima a finales de cualquier mes respetando un plazo de preaviso mínimo de treinta (30) días.
- b. La resolución por parte de BaseNet podrá realizarse con efectos inmediatos sin necesidad de un requerimiento previo y sin la obligación de indemnizar cuando:
 - b.1. El Suscriptor no haya cumplido su obligación de pago, se haya seguido el procedimiento referido en el artículo 10.8 y el Suscriptor no se haya opuesto a la factura de la manera referida en el artículo 10.4.
 - b.2. El Suscriptor actúe de manera contraria a la Suscripción y/o estas Condiciones Generales, incluyendo, aunque no limitándose a los artículos 5.3, 5.4, 8.8, 14 y 15.6.
 - b.3. El Suscriptor se en estado de quiebra o suspensión de pagos o quede sometido a una medida similar de acuerdo al derecho extranjero o cuando haya cesado sus actividades.

16.3. Los efectos de la resolución de la Suscripción serán los siguientes:

- a. El Suscriptor ya no tendrá acceso al Servicio.
- b. Finalizará el derecho del Suscriptor de utilizar los Servicios, y cesará y mantendrá cesado cualquier uso del Servicio.
- c. El suscriptor podrá descargar, siempre con anterioridad a la terminación de la Suscripción, los Datos desde el Área de Trabajo u obtener los Datos de BaseNet de la manera que estipule la misma, facturando los gastos relacionados con las anteriores operaciones. Una vez terminada la Suscripción BaseNet ya no responderá de la conservación de los datos si bien los conservará en el Área de Trabajo durante un tiempo mínimo de 60 días.
- d. Continuarán estando en vigor sin más todas las estipulaciones, incluyendo, aunque no limitándose a los artículos 7, 11, 12, 13, y 14, y de las que se ha pactado que deben continuar estando en vigor después de la terminación.

16.4. En caso de rescisión, terminación o disolución de una Administración, Usuario o Módulo, BaseNet ya no responderá de la conservación de los Datos en dicha Administración o Módulo o de dicho Usuario. Se exceptúan de este artículo los Usuarios desactivados de acuerdo con el artículo 9.3. No será posible obtener Datos individuales de una Administración, Usuario o Módulo. A petición por escrito del Suscriptor y con pago de los gastos adicionales, se le podrá poner a disposición del Suscriptor toda la Suscripción mediante una descarga y/o de otra manera que estipule BaseNet. No obstante, BaseNet no estará obligada a acceder a tal solicitud con independencia de si el Suscriptor se ofrece a pagar los gastos.

Artículo 17. Fuerza Mayor.

17.1. Los incumplimientos de las obligaciones dimanantes de la Suscripción no podrán ser imputados a BaseNet y BaseNet no estará obligada a indemnizar cuando el incumplimiento sea la consecuencia de fuerza mayor. Por fuerza mayor se entienden, en todo caso, los incumplimientos de los suministradores de BaseNet que se hallen en situación de fuerza mayor, Interrupciones de la electricidad, internet, teléfono, cable y otras Interrupciones en la conexión, Interrupciones causadas por excavaciones que no haya encargado de BaseNet, medidas administrativas, preceptos y huelgas.

17.2. Cuando por causa de fuerza mayor BaseNet incurriera en el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Suscripción por un periodo superior a catorce (14) días, ambas Partes podrán terminar la Suscripción siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a. El incumplimiento tiene que ser prolongado y efectivo durante el plazo de catorce (14) días.
- b. Una vez transcurridos estos catorce (14) días, se otorga un plazo de otros catorce (14) días al Suscriptor, en el que éste deberá notificar su voluntad de terminación efectiva. Si durante el segundo plazo de catorce (14) días, BaseNet ha reanudado los servicios en virtud de la Suscripción, aun habiendo notificado el Suscriptor en plazo su voluntad de terminación, ésta (la terminación efectiva) no se llevará a cabo.

Artículo 18. ITsurance.

18.1. BaseNet está adherida a la fundación ITsurance. ITsurance garantiza la continuidad en caso de Interrupción de la prestación de los servicios por parte de un proveedor de Servicios de aplicación adherido. BaseNet ofrece a los Suscriptores la posibilidad de utilizar los Servicios de ITsurance.

18.2. El Suscriptor mismo será responsable de la contratación del servicio de ITsurance. A petición del Suscriptor, se le remitirá por correo electrónico un contrato de ITsurance. La prestación de Servicios de ITsurance puede estar sujeta a otras condiciones (adicionales). BaseNet no responde, de ninguna forma, de la celebración o no de un contrato entre ITsurance y el Suscriptor.

18.3. BaseNet no responderá de la prestación de servicios, actos ilícitos o cualquier otra actividad de ITsurance ni responderá de ningún daño que el Suscriptor sufra o sufriere como consecuencia de una actividad u omisión de ITsurance.

Artículo 19. Comunicaciones.

Art. 19.1. El suscriptor está conforme con la recepción de las notificaciones, circulares, publicidad y otros mensajes de BaseNet en el correo electrónico que designe a tal fin. Si el Suscriptor no deseara recibir estos mensajes, podrá comunicar este extremo a BaseNet enviando un correo electrónico a soporte@basenet.com

Art. 19.2. Todas las comunicaciones del Suscriptor a BaseNet deberán realizarse por escrito y podrán remitirse por correo electrónico a soporte@basenet.com . Al Suscriptor le incumbirá la carga de prueba de que BaseNet ha recibido un correo electrónico u otra comunicación escrita. Toda comunicación al Suscriptor podrá efectuarse mediante un correo electrónico o mensaje en el servicio

Artículo 20. Cesión.

20.1. El Suscriptor no podrá transferir o ceder sus derechos y obligaciones dimanantes de la Suscripción sin el consentimiento por escrito de BaseNet.

20.2. BaseNet podrá transferir sus derechos a terceros o subcontratar la totalidad o parte de la ejecución de la Suscripción a terceros siempre y cuando tenga motivos para proceder a ello, como la continuidad de la prestación de los servicios.

Artículo 21. Ley aplicable y resolución de controversias.

21.1. El derecho español será aplicable a la Suscripción y a todos los demás acuerdos y relaciones jurídicas entre las partes.

21.2. Los Juzgados de Málaga tienen competencia exclusiva para conocer de las disputas relacionadas con el contenido y la ejecución de la Suscripción y de todos los demás contratos.